

Miembro de



SMS Latinoamérica

15 avanida 15-81 zona 13
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702
Guatemala, C. A. 01013
Info@tezoyasociados.com.gt
www.smslatam.com

EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA - CHN-

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA Y SUS DEPARTAMENTOS ADSCRITOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

1. <u>Antecedentes y operaciones</u>

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y sus Departamentos Adscritos ("El Crédito"), es una entidad financiera, descentralizada y autónoma que inició operaciones en 1930. En sus inicios fue concebido como una institución bancaria y a lo largo de su historia, se han adscrito otros departamentos que brindan servicios de banca, seguros y previsión, fianzas, almacenes de depósito, concesión de préstamos prendarios y el ahorro entre la niñez.

Las obligaciones que contraiga El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, provenientes de la aceptación de depósitos y de la emisión de sus propios bonos, letras, notas, certificados fiduciarios, cédulas hipotecarias, y otros títulos y documentos de crédito, gozan de la incondicional e ilimitada garantía del Estado por el sólo hecho de su emisión.

Para atender a sus clientes, al 31 de diciembre de 2017 El Crédito contaba con 68 agencias, ubicadas en todo el territorio nacional.

En la resolución JM-288-2002, la Junta Monetaria autorizó la fusión por absorción del Banco del Ejercito, S.A., la cual quedó formalizada a partir del 15 de abril de 2003.

En la resolución JM-34-2003, la Junta Monetaria autorizó la fusión por absorción del Banco del Nor-Oriente, S. A, formalizada a partir del 2 de julio de 2003. Actualmente no ha sido concluido el proceso de fusión porque no se ha producido la inscripción definitiva en el Registro Mercantil.

A continuación se describen los antecedentes de los departamentos que conforman El Crédito:

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Fue creado a través del Decreto Gubernativo 1040, de fecha 4 de diciembre de 1929, como una institución bancaria, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad. El 25 de mayo de 1979, a través del Decreto Legislativo No. 25-79 se promulgó la Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en la que se constituye como una Institución bancaria del Estado, cuyos objetivos fundamentales son: realizar funciones de intermediación financiera, mediante la captación de recursos del público, para invertirlos en operaciones crediticias relacionadas con el incremento y diversificación de la producción en el país.

Departamento de Seguros y Previsión

El Departamento de Seguros y Previsión fue constituido por medio del Decreto Gubernativo No. 1635, publicado en el Diario Oficial el 14 de febrero de 1935. Mediante el Decreto Gubernativo No. 2956, de fecha 25 de septiembre de 1942, se promulgó la Ley Orgánica del Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Departamento de Fianzas

El Departamento de Fianzas fue constituido por medio del Decreto Gubernativo No. 1585, del 29 de septiembre de 1934 y aprobado por el Decreto Legislativo No. 2055, ambos publicados en el Diario Oficial el 2 de octubre de 1934 y el 1 de mayo de 1935, respectivamente.

Departamento de Almacenes de Depósito

El Departamento de Almacenes de Depósito, fue constituido, por medio del Decreto Gubernativo No. 1634, de fecha 14 de febrero de 1935, en el cual se concedió a El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, la facultad para establecer y operar Almacenes de Depósito. En 1958 se emitió el Decreto Legislativo No. 1236, "Ley Reglamentaria de los Almacenes de Depósito de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala" y fue reformado por el Decreto No. 76-69 de fecha 9 de diciembre de 1969. Posteriormente, por medio del Acuerdo Ministerial No. 42-99, de fecha 24 de febrero de 1999, fue autorizado para operar como Almacén Fiscal.

Departamento de Monte de Piedad

El departamento de Monte de Piedad fue constituido por el Decreto No. 92-73, de fecha 7 de noviembre de 1973, publicado en el Diario Oficial el 29 de noviembre de ese año. El objetivo fundamental de este departamento es la concesión de préstamos prendarios a un plazo máximo de 4 meses prorrogables.

Departamento Nacional de Ahorro del Niño (Banco del Niño)

El Departamento Nacional de Ahorro del Niño fue constituido por el Acuerdo Gubernativo No. 859, de fecha 26 de septiembre de 1959. A través del Decreto Gubernativo No. 860 de fecha 31 de mayo de 1960 se estableció que el Departamento Nacional de Ahorro del Niño dependería directamente de las autoridades de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Su objetivo principal es estimular el ahorro entre la niñez.

2. Unidad monetaria

El Crédito mantiene sus registros contables en Quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, su cotización en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de Q 7.34477 y Q 7.52213, por US\$ 1.00, respectivamente.

Las operaciones contables se registran en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República.

De acuerdo con el Decreto No. 94-2000 "Ley de Libre Negociación de Divisas", en Guatemala se tiene libre disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera.

3. <u>Bases de consolidación</u>

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre del 2017, fueron preparados con base en los lineamientos establecidos en el Decreto No. 19-2002 "Ley de Bancos y Grupos Financieros" y el Acuerdo No. 6-2008 de la Superintendencia de Bancos, "Procedimientos para la Consolidación de Estados Financieros de Empresas que integran Grupos Financieros". Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de El Crédito

Hipotecario Nacional de Guatemala (empresa responsable) y sus Departamentos: Seguros y Previsión, Fianzas, Almacenes de Deposito, Monte de Piedad y Banco del Niño. Se eliminan todos los saldos de las transacciones relacionadas entre éstas entidades.

4. Bases de presentación

Para la preparación y presentación de sus estados financieros El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y sus Departamentos Adscritos: Almacenes de Depósito, Departamento Nacional De Ahorro Del Niño, Departamento de Monte de Piedad, utilizaron las políticas y prácticas contables contenidas en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen ciertas diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido en El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos y no como lo requieren las NIIF (NIC 1). Respecto a las operaciones no reguladas en dicho Manual, se aplicará el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros y las NIIF.
- El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos establece las cuentas contables que deben ser utilizadas para el registro de operaciones y las no contempladas en el manual, las entidades deben solicitar autorización a la Superintendencia de Bancos. Las NIIF no incluyen una nomenclatura contable e indican que los registros se harán con base en la esencia de las operaciones realizadas.
- De acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, los estados financieros son: Balance general, Estado de resultados, Estado de movimientos de capital contable y Estado de flujo de efectivo. Las NIIF establecen los siguientes nombres: Estado de situación financiera, Estado de resultados integral, Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de flujos de efectivo, además establece las notas explicativas como parte de un juego completo de estados financieros.
- Las inversiones efectuadas en valores emitidos por el Estado o entidades financieras se registran a su costo de adquisición y se clasifican en temporales y a largo plazo. Las NIIF requieren que las inversiones en títulos y valores deben clasificarse y valuarse según su intención de negociación. Sí la intención es mantenerlas hasta su vencimiento deben valuarse al costo amortizado. Si la intención es mantener las inversiones como disponibles para la venta o para negociarlas en el corto plazo, deben valuarse al valor de mercado.
- La estimación para préstamos incobrables se calcula de acuerdo con las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos, que requieren la constitución de reservas sobre el saldo base de los activos crediticios clasificados en categorías de riesgo y se aplica un porcentaje de reserva a cada categoría. La reserva para valuación de activos crediticios se registra como un cargo a resultados. Las NIIF establecen que la estimación para cuentas incobrables debe hacerse en función del riesgo de incobrabilidad y debe reconocerse el 100% de la estimación en los resultados del período.

- Los ingresos devengados en concepto de intereses sobre préstamos y otros, se reconocen como producto hasta que son efectivamente percibidos, excepto por los intereses sobre valores emitidos por el Banco de Guatemala, tarjeta de crédito y valores de otros emisores que determine la Junta Monetaria cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala, los cuales se registran como producto cuando son devengados. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.
- Los activos extraordinarios adquiridos o aceptados se registran contablemente al valor resultante del monto del capital demandado establecido en la liquidación aprobada por el juez, más los impuestos, intereses y gastos de traslación de dominio. Las NIIF indican que una entidad medirá los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de ventas. Cualquier diferencia entre el costo y el importe recuperable de los activos extraordinarios, es una pérdida por deterioro, la cual debe contabilizarse contra resultados del año.
- Las inversiones en acciones de otras empresas son registradas bajo el método del costo. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que cuando una inversión en acciones de una compañía equivale a más del 20% del capital pagado de la empresa emisora, la inversión debe ser registrada utilizando el método de participación, consistente en registrar en esta cuenta, la parte proporcional de las utilidades o pérdidas de la empresa poseída. En adición, las NIIF, indican que cuando la inversión pierde su valor, debido entre otros factores a las perdidas en forma sostenida de la entidad emisora, el inversionista debe reconocer la perdida correspondiente.
- Las depreciaciones de activos revaluados se registran con cargo a la cuenta de Patrimonio No. 505 "Revaluación de activos". Las NIIF establecen que el cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado del período.
- Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación. Las NIIF requieren que de ser importantes, se carguen o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio del año.
- Las cuentas de patrimonio incluyen el registro y presentación de las siguientes reservas: Para eventualidades, Otras Reservas, Valuación de activos de recuperación dudosa y Provisión de beneficios a empleados; que se utilizan de conformidad con las disposiciones de los organismos directivos de las entidades, para hacer frente a quebrantos eventuales, asegurar la cobertura de fines imprevistos, así como reservas, provisiones o estimaciones, según lo dispuesto en la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Las NIIF requieren que debe reconocerse una provisión como un pasivo cuando existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Las provisiones deben reconocerse cuando la entidad tiene la obligación presente como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- Los gastos de organización, acondicionamiento y remodelación y los activos intangibles, se registran como cargos diferidos y se amortizan en un período de cinco años. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que este tipo de gastos se registren directamente en los resultados del período en que

se incurren. Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amorticen y que anualmente o al existir indicio de deterioro, se compruebe si el activo ha experimentado una pérdida o deterioro del valor, comparando su importe recuperable con su importe en libros.

Las NIIF requieren que se revele información sobre los activos y pasivos financieros expuestos al riesgo de precio, de flujo de efectivo o de crédito, ya sea por variaciones de tasa de interés, por fluctuaciones en la tasa de cambio, por variaciones en los precios de mercado o por la falta de capacidad de pago de los deudores, así como su grado de exposición a dichos riesgos. El Manual de Instrucciones Contables para Bancos no requiere tal revelación.

Para la preparación y presentación de sus estados financieros los Departamentos de Seguros y Previsión; y, de Fianzas, utilizaron las políticas y prácticas contables contenidas en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria. Estas disposiciones contienen ciertas diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera — NIIF, las cuales se indican a continuación:

- Los ingresos por primas de seguro directo en el ramo de vida son registrados por el sistema de lo percibido a excepción del seguro de vida colectivo que se registra bajo el sistema de lo devengado. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los ingresos se reconozcan por el método de lo devengado.
- Las cuentas por cobrar vencidas a más de 45 días, son dadas de baja con cargo a la cuenta de resultados "Cancelaciones". De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, debe crearse una provisión para cuentas de cobro dudoso en aquellos casos en que se tenga una duda sustancial sobre la recuperación de la cuenta por cobrar y no estipulan un plazo determinado para el reconocimiento de tal contingencia.

5. <u>Principales políticas contables</u>

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (Banco), Departamento de Almacenes de Depósito, Departamento de Monte de Piedad y Departamento Nacional de Ahorro del Niño:

(a) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y supuestos para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera un cambio en las estimaciones o supuestos debido a las variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio y de ejercicios futuros de ser el caso. Las estimaciones significativas relacionadas con los estados financieros son las provisiones de cuentas de cobranza dudosa, la depreciación de inmuebles y muebles, estimaciones para activos extraordinarios, el reconocimiento de ingresos diferidos y la provisión para indemnizaciones.

(b) <u>Instrumentos financieros</u>

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los principales activos y pasivos financieros presentados en el

balance general son disponibilidades, inversiones, cuentas por cobrar y por pagar (excepto el impuesto sobre la renta), depósitos, créditos obtenidos y obligaciones financieras.

La clasificación de un instrumento financiero como pasivo financiero o como instrumento de patrimonio se hace de conformidad con la esencia del acuerdo contractual que lo origina. Los intereses y las pérdidas y ganancias relacionadas con un instrumento financiero, clasificado como pasivo financiero, se reconocen como gasto o ingreso.

(c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por concepto de intereses, principalmente sobre préstamos y las comisiones resultado de las operaciones bancarias, primas de pólizas de seguros y de inversiones son registrados en los resultados de operación de acuerdo con el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos, excepto los intereses sobre valores emitidos por el Banco de Guatemala, tarjeta de crédito y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controla el Banco de Guatemala, los cuales se operan por el método de lo devengado. Los ingresos devengados no percibidos, se presentan como parte del balance general.

(d) <u>Estimación para préstamos y documentos de dudosa cobrabilidad</u>

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y el Departamento de Monte de Piedad efectúan la valuación de sus activos crediticios, de acuerdo a los criterios y porcentajes establecidos en la Resolución JM-93-2005 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito" y sus modificaciones contenidas en la Resolución JM-167-2008, para ajustar cualquier insuficiencia identificada.

(e) <u>Inversiones en títulos – valores</u>

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se determina por el método del costo. Las compras se registran en la contabilidad en la fecha de transacción.

(f) <u>Activos extraordinarios</u>

Los activos extraordinarios de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala corresponden a aquellos bienes aceptados a su favor en pago total o parcial de créditos, o bien los que por el mismo concepto le sean adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial, el que posteriormente se ajusta con el valor del avalúo de los mismos.

Los activos extraordinarios del Departamento de Monte de Piedad de El Crédito, corresponden a aquellos bienes que ha aceptado a su favor en pago total de créditos. El costo de los mismos se registra con el valor base (capital, intereses, gastos de remate y el Impuesto al Valor Agregado – IVA), con el que salió a remate (subasta pública), el que posteriormente se ajusta con el valor del avalúo de los mismos.

Según el Reglamento para la Administración de Préstamos Prendarios del Departamento de Monte de Piedad de El Crédito, la prenda o bienes muebles adjudicados, podrán permanecer hasta tres meses en venta libre, después de los cuales podrán ser nuevamente rematados.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Bancos, los activos extraordinarios deben ser vendidos dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de adquisición o adjudicación

al Crédito. Si no se venden en ese plazo, estos se deben ofrecer en subasta pública, la cual deberá repetirse cada tres meses. La venta y aplicación de las utilidades de activos extraordinarios son reglamentadas por la Junta Monetaria.

(g) <u>Inmuebles y muebles</u>

Los muebles se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada; los inmuebles fueron revaluados, incrementando su valor histórico. Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan, mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan contra resultados del período en que se efectúan.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo con la vida útil estimada de los activos bajo el método de línea recta, aplicando los siguientes porcentajes:

Edificios	2.5%
Mobiliario y equipo	20%
Sistemas informáticos	10%
Equipo de telecomunicaciones	20%
Vehículos	20%
Herramientas	20%
Otros	10%

(h) <u>Inversiones permanentes</u>

Las inversiones en empresas se registran al costo. Las acciones provenientes de la reexpresión del capital de las empresas emisoras sólo modifican el número de acciones o su valor nominal. El valor en libros de las inversiones registradas al costo se compara con el valor de mercado o valor patrimonial; si se produce una disminución en el valor en libros, que se considera que es de carácter no temporal, se reconoce provisión para fluctuación de valores por el monto de la disminución con cargo a resultados del ejercicio.

(i) Deterioro de activos

En el caso de eventos o cambios económicos que indiquen que el valor en libros de los activos de vida útil prolongada, se ha deteriorado, El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y sus Departamentos Adscritos estiman su valor recuperable y si es necesario reconoce una pérdida por deterioro con cargo a los resultados del ejercicio. Esta pérdida es el monto en el que el valor en libros del activo es reducido a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor de uso. El valor de venta neto corresponde al monto que se obtendría de la venta del activo en una transacción cerrada entre partes no relacionadas, el precio de referencia en un mercado activo o el de transacciones similares recientes. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existían indicadores de pérdidas por deterioro del valor en libros de los activos, por lo que no fue necesario realizar una estimación de su importe recuperable.

(j) <u>Cargos diferidos</u>

Los cargos diferidos corresponden principalmente a mejoras a propiedades arrendadas y se amortizan en línea recta, aplicando el 20% anual. En adición, de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, también se registran en este rubro los gastos anticipados.

(k) Ajustes a períodos anteriores

De acuerdo con las regulaciones de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, se tiene la práctica de ajustar dentro del ejercicio corriente, las correcciones a las cifras de ejercicios anteriores.

(I) Productos por colocación

Los productos por colocación corresponden a intereses que provienen principalmente del otorgamiento de préstamos y descuento de documentos, los cuales se reconocen como producto en el momento en que se perciben.

Las tasas nominales de interés vigentes durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, fueron las siguientes:

	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Créditos	del 1.5% al 35%	del 8% al 9%
Inversiones en valores	del 4% al 9.5%	:•:
Encaje remunerado	del 0.6% al 14.6%	del 0.6 al 14.6%

Las tasas de interés aplicables para préstamos al 31 de diciembre de 2017, se establecen en la "Política Integral de Gestión de Negocios 2017-2021" que entró en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2017, según autorización de Junta Directiva en punto de Acta 2.1 de la sesión número 71-2017 celebrada el 22 de agosto de 2017 se establecen los límites, tomando en consideración los plazos de negociación y los montos de los préstamos y con respecto al encaje bancario se establece en el Anexo a la Resolución JM-177-2002 Reglamento del Encaje Bancario.

(m) Gastos financieros

Los gastos financieros de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala corresponden a intereses pagados sobre cuentas de depósitos monetarios, de ahorro y a plazo fijo, obligaciones financieras emitidas y otras. Los intereses sobre depósitos de ahorro se capitalizan durante el año de acuerdo a su modalidad; sin embargo, El Crédito sigue la política de provisionar mensualmente los intereses pendientes de pago, tomando como base los saldos promedios y/o diarios de dichas cuentas.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, El Crédito pagó tasas nominales de interés que se encontraban dentro de los siguientes límites:

	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Depósitos monetarios	0.20%% al 1.25%	0.10% al 0.75%
Depósitos de ahorro	1.50% al 3.50%	del 0.50% al 2.00%
Depósitos a plazo	del 3.00% al 6.50%	del 1.50% al 3.50%
Ahorro Banco del Niño	del 1.50% al 2.50%	del 0.40% al 1.00%
Depósitos monetarios Visionaria	3.00%	1.50%
Cuenta de Ahorro Visionario	4.00%	, ,

(n) <u>Indemnización de empleados.</u>

De conformidad con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, El Crédito tiene la obligación de pagar indemnización sobre la base de un mes de sueldo más la parte proporcional de aguinaldo y bono 14 por cada año de trabajo a los empleados que despida sin causa justificada.

La política de El Crédito es pagar indemnizaciones de acuerdo a lo que establece el Reglamento para el pago de la Indemnizaciones a los Trabajadores de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Acuerdo número 5-96 aprobado por la Junta Directiva, en la cual se consideran cuatro formas de retiro del personal:

- a. Despido por causa justa (el trabajador no tendrá derecho a indemnización alguna).
- b. Despido por causa no imputable al trabajador
- c. Renuncia presentada por el trabajador y aceptada por la institución
- d. Jubilación por vejez, por tiempo de servicio o por invalidez.

Todo trabajador que sea despedido por causa no imputable a él, será indemnizado con un mes de sueldo por cada año de servicio, calculado de acuerdo a lo estipulado en el Código de Trabajo.

Al trabajador que renuncie y tengan tres o más años de servicio en la institución, El Crédito le pagará una indemnización equivalente al porcentaje de sueldo que corresponde al 30% a partir de los tres años hasta el 100% para trabajadores con 10 años o más de servicio.

El Crédito tiene la política de registrar mensualmente una provisión equivalente al 8.33% del total de los sueldos y prestaciones pagados a sus empleados. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 como se indica en la Nota 18, El Crédito tenía registrada una provisión por un monto de Q 34,474,009 y Q 31,919,620, respectivamente para cubrir dicha contingencia.

(o) <u>Transacciones en moneda extranjera</u>

Los saldos en moneda extranjera que figuran en el balance general al 31 de diciembre de 2017 y 2016, están valuados a la tasa de cambio vigente en el mercado bancario a esa fecha (Ver Nota 2). Cualquier fluctuación es registrada como ingreso o gasto al cierre de cada período contable, en el rubro de ingresos o gastos por operaciones en moneda extranjera.

(p) Activos y pasivos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros, a menos que exista la posibilidad de una salida de recursos. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

(g) Flujo de efectivo

Se incluyen como parte de las actividades de operación, los flujos generados por las inversiones en títulos valores para la venta y en títulos valores para su vencimiento, así como aquellos generados por los préstamos que otorga. También, como parte de las actividades de operación, se incluyen los flujos de efectivo generados por los depósitos que recibe de sus cuentahabientes.

Se consideran como equivalentes de efectivo las inversiones que sean fácilmente convertibles a efectivo y que venzan dentro de los tres meses siguientes a la fecha del estado y en

el caso que El Crédito actúe como reportador, los montos de los contratos de reporto, cuando el plazo para su liquidación esté dentro de los tres meses siguientes a la fecha del estado.

(r) <u>Actividades fiduciarias</u>

Los activos y flujos de efectivo provenientes de operaciones fiduciarias de Fideicomisos, en las que existe el compromiso de devolver tales activos y flujos a los fideicomitentes o en su caso a quien designa la escritura de constitución del fideicomiso y en las que El Crédito se desempeña en calidad de fiduciario, se contabilizan en forma separada en los registros contables de El Crédito y en forma independiente de cada uno de los fideicomisos. Por lo tanto no se incluyen en los estados financieros, debido a que El Crédito no es su propietario y no asume los riesgos y beneficios que tienen dichos activos y flujos.

El Crédito, como institución Bancaria, registra los activos de los fideicomisos administrados en el rubro de "Cuentas de orden" fuera del balance general; las obligaciones del banco hacia los fideicomisos se encuentran registradas en el rubro de "Cuentas por pagar –Obligaciones por administración" así como las provisiones por el cobro pendiente de comisiones en concepto de administración del Fiduciario se registran en "Productos Financieros por Cobrar" dentro del balance general, y las comisiones cobradas por administración fiduciaria se incluyen en el rubro "Productos por Servicios – Comisiones por servicios" del estado de resultados de El Crédito.

Departamento de Seguros y Previsión y Departamento de Fianzas:

(s) Reservas técnicas

Las reservas técnicas constituyen las provisiones que reflejan el valor cierto o estimado de las obligaciones contraídas por las aseguradoras, derivadas de los contratos de seguros y de reaseguro que se hayan suscrito.

Las reservas técnicas se calculan sobre el monto de las primas netas emitidas y renovadas durante el año. Las reservas determinadas se liberan anualmente, excepto las de vida y catástrofes, las cuales se liberan conforme a los planes aprobados. El efecto neto del gasto y la liberación de las reservas técnicas constituye la "variación favorable o desfavorable en reservas técnicas", la cual es una cuenta de resultados.

De conformidad con disposiciones legales vigentes, las reservas técnicas se constituirán de la siguiente manera:

De vida individual:

Método prospectivo, que corresponde al valor actuarial de las obligaciones futuras, menos el valor actual de las primas futuras a recibir.

Ramo de Daños y Vida colectivo:

Se constituye con la prima no devengada de retención, que corresponde a cada póliza vigente en el momento de la valuación.

Riesgos catastróficos:

Se constituye mensualmente con el 25% de la prima neta retenida devengada, de la cobertura de riesgo de terremoto, temblor, incendio consecutivo, huracanes, entre otros.

Obligaciones Pendientes De Pago:

Vida/Colectivo: De acuerdo a las condiciones del contrato

Daño: Con el monto determinado en la liquidación

Primas anticipadas:

Se aplicará en cada período la prima anual respectiva.

Según el Decreto Número 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora y la Resolución de Junta Monetaria JM-3-2011 "Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras", las reservas constituidas y determinadas deberán mantenerse invertidas en la forma, tiempo y condiciones que de manera general determine dicho reglamento.

(t) Primas por reaseguro cedido

De acuerdo a las leyes y disposiciones emitidas para las compañías de seguros y fianzas, éstas deben contar con reaseguro para poder cubrir los siniestros que sobrepasen su retención máxima aprobada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala. Los contratos de reaseguro pueden ser proporcionales, no proporcionales y modalidad "Tent Plan". Para el efecto, durante el año 2017 el Departamento de Seguros y Previsión y el Departamento de Fianzas realizaron operaciones de reaseguro principalmente con las siguientes compañías reaseguradoras calificadas y registradas por la Superintendencia de Bancos:

Reasegurador	<u>Tipo de reas</u>	seguro Ramo
General Reinsurance AG	Cuota parte Excedentes	y Vida Individual Tradicional y Universal Vida Colectivo Tempora Deuda Vida Colectivo Tempora Anual Renovable (Bancaseguros) Vida Colectivo
Reasegurador	Tipo de reas	seguro Ramo
Itsmo, Cía. De Reaseguro INC	Exceso de Pé operativo y catastrófico riesgo y/o ev (Tent Plan)	diversos, riesgos por técnicos y otros.
Air de Centroamérica, S. A.	Exceso de pé (catastrófico Exceso de pé por riesgo y/ (workingcove Contrato Pro De Cuota Pa Incendio	o incendio) Incendio y L.A. érdida /o evento er) oporcional